

Constancia secretarial:

Se deja en el sentido que el 18 de junio de 2021 a las cinco de la tarde (5:00pm) venció el termino de tres (03) días con que contaba la parte demandante para pronunciarse respecto de las excepciones propuestas por la parte demandada a través de su apoderada judicial. La parte demandante no se pronunció al respecto.

Armenia, junio veinticuatro (24) de 2021.

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria.

Expediente 2018-000308-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de este proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida a través de apoderado judicial por MAYRA JANETH PARADA MONTES, contra FREDDY VALENCIA RODRIGUEZ., se convoca a las partes para que concurren personalmente a audiencia virtual a llevarse a cabo **el día viernes veinticuatro (4) del mes de septiembre de 2021, a la hora de las nueve (9am)**. En la que se practicará su interrogatorio, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia de que trata el Art 392 del Código General del Proceso.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales, esto es:

1. Registro civil de nacimiento de los menores VALENTINA Y SANTIAGO BONILLA PARADA.

TESTIMONIALES

1. OLGA LILIANA MARIN LOPEZ
2. FLOR MARINA ANDICA
3. ALBA MARINA BONILLA MONTOYA

4. MONICA LILIA CACERES LOPEZ

PARTE DEMANDADA (CURADOR AD LITEM)

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales, esto es:

1. Copia del Registro civil de nacimiento de JOFRANK STEVEN BONILLA FERRER.
2. Copia del Registro civil de nacimiento de NICOLAS ANDRÉS BONILLA FERRER.
3. Copia del Registro civil de nacimiento de JHEIDY ALEXANDRA BONILLA ANTUNEZ.
4. Copia de las órdenes de pago con el respectivo recibo de consignación de matrícula en el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURA – ISER de Pamplona, Norte de Santander, institución de carácter superior donde actualmente estudian los jóvenes JOFRANK STVEN y NICOLAS ANDRES.
5. Comprobante de giro enviado el 28 de agosto de 2018 a las 9:40 horas, siendo la destinataria del giro la demandante y donde consta su documento de identidad y su número telefónico.
6. Copia de los diferentes giros efectuados para el último trimestre del año 2018 en favor de la demandante, tal y como consta de copia anexa.
7. Respuesta a derecho de petición del 27 de julio de 2020 por parte de la empresa EFECTY referente a la relación de giros entre las partes para el año 2018, donde se evidencia la relación de aportes del señor JAIME BONILLA MONTOYA en favor de la señora MAYRA JANETH PARADA MONTES.
8. Copia del radicado y cuerpo de la plataforma web de PQRS contentivo de la petición elevada este 06 de mayo de 2021 a la empresa EFECTY con el objeto de validar la petición mencionada en el numeral anterior.
9. Copia de los pantallazos de la conversación de WhatsApp sostenida entre la demandante y el demandado en lo que se refiere a la compra de la cama ortopédica para la menor VALENTINA BONILLA MONTES.
10. Copia de los recibos de consignación a la cuenta Bancolombia No. 86700040064 por valor de \$ 450.000 cada uno, cuenta referida por la demandante al demandando y ligada directamente al almacén donde se debió realizar la compra del colchón ortopédico.
11. Desprendible de nómina del mes de abril de 2021 donde consta la asignación básica mensual que percibe el demandando como agente retirado de la Policía Nacional.

TESTIMONIALES

1. YEIMY LISBETH ANTUNEZ
2. NUBIA ESPERANZA FERRER
3. UVER OCAMPO JARAMILLO

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes. Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020 (TIC). Además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Público y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFÍQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.**

ravr

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d04f01f8450ab56bbcd421574df60ad613773de1d6eb47b40f665647e8539a28

Documento generado en 29/06/2021 04:30:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**